

MENDOZA, 26 MAY 2017

VISTO:

La presentación del anteproyecto de los proyectos del Plan de Desarrollo Institucional, a presentar ante la Secretaría de Políticas Públicas y Planificación del Rectorado, realizada con autorización del Cuerpo por el Sr. Decano y la Sra. Vicedecana de la Facultad de Ingeniería, en sesión ordinaria del 23 de mayo de 2017;

CONSIDERANDO:

Que surge del informe expuesto que se han evaluado las propuestas realizadas por las distintas áreas de la Facultad, a partir de las cuales se han elaborado los siguientes proyectos: Proyecto 05-01: Estructura de gestión académica y tecnológica para el área de modalidades y tecnologías educativas (MYTE); Proyecto 05-02: Diseño e implementación de espacios virtuales en asignaturas de las carreras de grado de ingeniería; Proyecto 05-03: Comunicación y aprendizaje en red; Proyecto 05-04: Digitalización e implementación de espacios virtuales de asignaturas en la carreras de grado "Arquitectura"; Proyecto 07.02: Graduados; Proyecto 11.05: Estructuración y consolidación del área de seguridad, salud y ambiente (ASSA).

Que el presupuesto oficial asignado por la Universidad Nacional de Cuyo a las actividades del Plan de Desarrollo Institucional de la Facultad es de pesos setecientos setenta mil (\$770.000) y es necesario dar prioridad a los proyectos a implementar con dichos fondos.

Que la seguridad de las personas de la comunidad educativa de la Facultad es un aspecto prioritario a tener en cuenta y es un requerimiento cada vez más relevante en los procesos de acreditación de las carreras que se imparten en esta Casa de Estudios.

Que con anterioridad se han destinado fondos e implementado otros proyectos para otros fines, tales como el programa de fortalecimiento de las carreras de grado; el programa de asignación de fondos para actividades estudiantiles extracurriculares (PAFAEE), los proyectos para investigadores noveles, premios estímulo a la producción científica, becas para estudiantes con prestación de actividades y de ayuda económica, programa de integración; programa de fortalecimiento de la enseñanza en la Facultad de Ingeniería (PROFEN 2017); infraestructura; mejoras de los procesos administrativos; bibliografía, entre otros.

Lo estipulado por el Artículo 34, inciso 15 del Estatuto Universitario.

Lo dispuesto en el Artículo 14, inciso 6) de la Ordenanza N° 086/2016-CS.

Lo aprobado por este Cuerpo, en sesión del día 23 de mayo de 2017.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Aprobar y dar prioridad a los proyectos a presentar ante la Secretaría de Políticas Públicas y Planificación del Rectorado que se incorporan en el ANEXO I, que forma parte de la presente resolución, a ser financiados con fondos del Rectorado, según lo previsto por Ordenanza N° 086/2016-CS, Artículo 14, inciso 6).

Resol. – CD N° 111 / 17



ARTÍCULO 2°. Solicitar a la Secretaria Administrativa Financiera realizar un análisis acerca de la disponibilidad presupuestaria para incluir un plan de acción del ASSA a implementar en el edificio de la DETI II.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD Nº 111 / 17

**ANEXO I:
PDI – PROYECTOS 11.05 Y 07.02**

PDI	COMPONENTE	ACTIVIDAD	MONTO (\$)
11.05. ASSA	Estructuración y consolidación del Área de Seguridad, Salud y Ambiente (ASSA).	Recurso humano para ASSA (30 h semanales de un profesional y 15 h semanales de un becario por 7 meses)	162.820
		Capacitación para brigadas ASSA. Tres capacitaciones por un total de 36 h.	22.000
	Plan de Acción del ASSA	Ejecución del Plan de Acción de ASSA. Construcción, montaje, programación y puesta en servicio (llave en mano) según norma y legislación vigente de red de incendio normalizada a la vista para Edificio de Aulas, que consta de un panel de control central, 38 detectores de humo direccionables con base, 8 pulsadores de acción simple (UL), 6 sirenas electrónicas con luces estroboscópicas, 6 módulos direccionables para monitoreo, 2 baterías gel de 12V y 7A.	269.930
		Ejecución del Plan de Acción de ASSA. Construcción, montaje, programación y puesta en servicio (llave en mano) según norma y legislación vigente de red de incendio normalizada a la vista para Edificio DETI I, que consta de un panel de control central, 60 detectores de humo direccionables con base, 9 pulsadores de acción simple (UL), 6 sirenas electrónicas con luces estroboscópicas, 6 módulos direccionables para monitoreo, 2 baterías gel de 12V y 7A	298.750
	TOTAL PDI 11.05		
07.02. GRADUADOS	Base de datos de Graduados	Actualización base de datos de graduados. Un becario por un mes	3.200
	Programa de Inserción laboral	Organización y Ejecución de un taller. Honorarios para 4 hs de dictado	2.600
	Comunidad Virtual de Graduados	Contratación de un experto para el diseño web de la comunidad virtual.	10.700
TOTAL PDI 07.02			16.500
TOTAL =			770.000

ANEXO I – RESOLUCIÓN – CD N° 111 / 17